



PERMISO DE EDIFICACION

☒ OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

☐ SI ☐ NO
☐ SI ☐ NO

☐ AMPLIACION MAYOR A 100 M2

☐ ALTERACION

☐ REPARACION

☐ RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

REGIÓN : METROPOLITANA



URBANO



RURAL

NUMERO DE PERMISO

35

Fecha de Aprobación

08.06.22

ROL S.I.I

167-15

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 8532 de fecha 04 de mayo del 2022
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 284 de fecha 17 de febrero del 2022
E) El Anteproyecto de Edificación N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 1282 de fecha 28 de abril del 2022 (cuando corresponda)
G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° 202250110 de fecha 21.01.2022 (cuando corresponda)
H) La solicitud N° de fecha de aprobación de loteo con construcción simultánea.
I) Otros (especificar):

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para (especificar) Colegio con una superficie edificada total de 794.41 m2 y de 1 piso de altura, destinado a ampliación Equipamiento Educacional nivel básico Escala básica ubicado en calle/avenida/camino Presidente Kennedy N° 967 Lote N° 0 manzana localidad o loteo Buin Sur sector Urbano Zona Habitacional Mixta / Urbanizable del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba

(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS; CONJUNTO ARMÓNICO

- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)

Plazos de la autorización especial

- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO



6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

--	--

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

☐	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	
☒	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD
		Educación	Ens. Básica y Media
☐	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
☐	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.		Equipamiento Menor
☐	otros (especificar)		

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
SUP.CONSTRUIDA 1º PISO	794.41		794.41
SUP.CONSTRUIDA 2º PISO	0.00		0.00
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	0.00		0.00
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	794.41		794.41
S. EDIFICADA TOTAL	794.41		794.41
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)			1,831.44

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	No aplica	0.43	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	No aplica	0.43
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	No aplica	No aplica	DENSIDAD	240Hab/H	No aplica
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	No aplica	No aplica	ADOSAMIENTO	Art. 2.6.3	Art. 2.6.3
RASANTES	Art. 2.6.3	Art. 2.6.3	ANTEJARDIN	No aplica	No aplica
DISTANCIAMIENTOS	Art. 2.6.3	Art. 2.6.3			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	Zona C PRMS	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	8
-----------------------------	-------------	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO			
☐ D.F.L.-N°2 de 1959	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	☐ Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	☐ OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC				
☐ Art. 121	☐ Art.122	☐ Art.123	☐ Art.124	☐ Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	☒ TODO	☐ PARTE	☐ NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	☐ SI	☒ NO	Res. N°
		Fecha	

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR):		01 Establecimiento Educacional Escala menor	



7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			CLASIFICACIÓN	m2
			A3	794.41
PRESUPUESTO OFICIAL			\$	164,746,335
SUB TOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUPUESTO OFICIAL	1,5	%		\$ 2,471,195
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)		\$ 0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		(-)		\$ 2,471,195
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)		(-)		\$ 741,359
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N° -----	FECHA: -----	(-)	
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N° -----	FECHA: -----	(-)	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 2415309	FECHA: 04.05.2022	(-)	\$ 172,984
TOTAL A PAGAR PERMISO DE EDIFICACION			(+)	\$ 1,556,853
TOTAL A PAGAR LEY DE APORTES			(+)	\$ 13,367,821
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	2425922	FECHA	28.06.2022
GIRO INGRESO MUNICIPAL LEY DE APORTES	N°		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

- Proyecto se emplaza en Presidente Kennedy N°967, y tiene una superficie a edificar de 794.41 m2
- Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- El presente Permiso de Edificación considera lo estipulado en la Ley N° 20.016 al DFL N° 458/1975 que entró en vigencia el 25 de Agosto de 2005 de acuerdo a la DDU 154. Por lo que las condiciones de diseño, habitabilidad, seguridad y demás normativas legales interiores de las edificaciones son de exclusiva responsabilidad de los Arquitectos y Revisores Independientes patrocinantes de los proyectos, por lo que se sugiere contemplar el cumplimiento normativo de condiciones de resistencia al fuego reguladas por el Art. 4.3.3, 4.3.4 y 4.3.5 y sobre iluminación y ventilación de recintos habitables y no habitables del Art. 4.1.2 y capítulo 5 Título 4 todos de la O.G.U.C.
- El presente Permiso de Edificación tiene una capacidad de estacionamientos en 08 unidades.
- El presente Permiso de Edificación no amplía la capacidad de alumnos dentro del local escolar.
- Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2, Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.
- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgado la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GIG/gig